

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3883 *BUSINESSENSE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOLINON ESPACIOS DE OCIO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público para general conocimiento que, mediante los acuerdos de las Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas adoptados el día 3 de Mayo de 2.019, en los que se ha aprobado la fusión por absorción de la mercantil *BUSINESSENSE, S.L.U.* (Sociedad Absorbente) con la mercantil *MOLINON ESPACIOS DE OCIO, S.L.U.* (Sociedad Absorbida) comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, *BUSINESSENSE, S.L.U.* la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Las sociedades participantes han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio de fusión.

Madrid y Gijón, 9 de mayo de 2019.- El Administrador único de "Businessense, S.L.U."- Y Representante físico de "Businessense, S.L.U" para el cargo de Administrador único de "Molinon Espacios de Ocio, S.L.U.", Alberto Marcos Fernández.

ID: A190028811-1